

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

37 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2022000030 «Suministros de material de limpieza y aseo para el Servicio de Recursos Materiales de Enfermería del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2022000030.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministros de material de limpieza y aseo para el Servicio de Recursos Materiales de Enfermería del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: Sí.
 - d) CPV: 33700000-7 productos para la higiene personal.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado del contrato: 638.293,63 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 255.317,45 euros.
— IVA: 53.616,66 euros.
— Importe total: 308.934,11 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 27 de febrero de 2023.
 - b) Fecha formalización contrato: 5 de abril de 2023.
 - c) Plazo ejecución: 12 meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 29 de noviembre de 2023.
 - b) Contratista: Krape, S. A. (NIF: A-28329704).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 7.355,40 euros.
— IVA: 1.544,63 euros.
— Importe total: 8.900,03 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 4 de diciembre de 2023.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.
(03/20.393/23)

